

CERTIFICACIÓN
HOTELES CITY EXPRESS, S.A.B. DE C.V.

El suscrito, Secretario del Consejo de Administración de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), por medio de la presente CERTIFICO, para los efectos legales a que haya lugar que con fecha 20 de abril de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad celebró una sesión de Consejo de Administración, en virtud de la cual entre otros acuerdos, se acordó la ratificación y renovación de la prestación de los servicios del Despacho de Auditores Externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), cuyos trabajos estarán a cargo del C.P.C. Manuel Nieblas Rodríguez, para llevar a cabo la auditoría externa independiente de los estados financieros de la Sociedad y sus compañías subsidiarias correspondientes al ejercicio de 2022, conforme a lo siguiente:

"EXTRACTO DE LA SESION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DE HOTELES CITY EXPRESS, S.A.B. DE C.V. DE FECHA 20 DE ABRIL 2022.

RESOLUCIÓN

"Tercera.- Se aprueba ratificar al Despacho de Auditores Externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited) (el "Auditor Externo"), para llevar a cabo la auditoría externa independiente de los estados financieros de la Sociedad y sus compañías subsidiarias correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como los servicios relacionados con la misma, de acuerdo con las Disposiciones De Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas Por La Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contrate Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos Contenidas en la Circular Única de Auditores Externos. Cabe señalar que, a la fecha de la presente Sesión, no se ha recibido la propuesta de honorarios respectivos por parte del Auditor Externo por lo que el presente Consejo delega al Presidente del Comité de Auditoría Riesgos y Prácticas Societarias la negociación de los honorarios respectivos por dichos servicios."

Se emite la presente certificación para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en la Ciudad de México, el día 03 de mayo de 2022, haciendo constar que el presente extracto es copia fiel del acta levantada con motivo de la sesión del Consejo de Administración de dicha Sociedad, celebrada el día 20 de abril de 2022.



Por: Marco Saccucci Merolle

Cargo: Secretario no miembro del Consejo de Administración de
Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.



Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Certificación de ratificación del
Despacho de Auditor Externo
del Consejo de Administración.

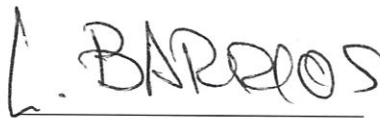
El suscrito, Luis Eduardo Barrios Sanchez, en mi carácter de Director General de la sociedad HOTELES CITY EXPRESS, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad"), autorizado para oír y recibir todo tipo de notificaciones y actuaciones respecto al presente escrito, así como para realizar todo tipo de actos y promociones con relación al mismo, señalado como domicilio para oír recibir toda clase de notificaciones para efectos del presente curso el ubicado en Av. Juan Salvador Agraz No. 69 Piso 12, Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, número telefónico 52498050, ante esta Comisión comparezco a exponer que:

Por medio de la presente CERTIFICO, para los efectos legales a que haya lugar que con fecha 20 de abril de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad celebró una Sesión de Consejo de Administración, en virtud de la cual entre otros acuerdos, se acordó la ratificación y renovación de la prestación de los servicios del Despacho de Auditores Externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), para realizar la auditoría de los estados financieros dictaminados de mi representada por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, cuyos trabajos estarán a cargo del C.P.C. Manuel Nieblas Rodríguez, como responsable de la emisión del dictamen correspondiente, para lo cual acompaño al presente de la certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad en la que consta dicha ratificación.

Por lo anterior expuesto a esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. Tenerme por presentado, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 16 y 17 de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros.

Ciudad de México a 03 de mayo de 2022



Luis Eduardo Barrios Sánchez